



## ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA ADMINISTRATIVA DEL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.-

En la ciudad de La Paz, Baja California Sur siendo las **09:04 (nueve) horas con (cuatro) minutos**, a los **26 (veintiséis)** días del mes de **mayo** del año **2023 (dos mil veintitrés)**; reunidos en la Sala de Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; los **CC. LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO** Titular de la Dirección de Administración y **LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ**, en su carácter de Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas; todos ante el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos que da fe; se levanta la presente acta correspondiente a la **Quinta Sesión Ordinaria Administrativa** del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al **año 2023 (dos mil veintitrés)**, de conformidad con lo siguiente:

**1.- Verificar Quorum Legal para la instalación formal del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur y que los acuerdos que se tomen surtan efectos legales.-** Al respecto, la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente instruyó al Secretario General de Acuerdos **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** para que procediera al pase de lista correspondiente, hecho lo anterior, se dejó constancia que se encuentra presente la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS**, en su carácter de Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria de este Tribunal; **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** en su carácter de Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria de este Tribunal; integrantes del



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, dando cuenta que existe quorum legal para la instalación formal del Pleno de este Tribunal Administrativo.

**2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, instruyó al **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, para que procediera a dar lectura del orden de día propuesto, posterior a ello, en el uso de la voz el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** y la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestaron estar de acuerdo con el orden del día propuesto, por lo que fue aprobado en todos sus términos, el cual se anexa a la presente acta de sesión. **Anexo número uno.**

**3.- Análisis, discusión y en su caso aprobar la cuenta pública correspondiente al mes de abril del año 2023 del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.-** La **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria de este Tribunal, en cumplimiento a lo dispuesto Con fundamento en lo establecido en el Artículo 13 Segundo Párrafo, Artículo 4º. Fracción XX de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California Sur, referente a los informes mensuales conforme a los Artículos 42, 52, 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículos 2, 4, 5, 6 y 7 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública del Estado de Baja California Sur, sometió a consideración del Pleno de este Tribunal: *"...La cuenta pública correspondiente al mes **ABRIL de 2023**, misma que fue remitida de manera previa a la presente sesión para su conocimiento y análisis, la cual contiene los informes contables presupuestales, programáticos, e información adicional, con base al art. 9 de los Lineamientos para la Integración y Presentación de la Cuenta Pública y lo establecidos en la Normatividad del Consejo de Armonización Contable (CONAC). Dichos informes pueden ser revisados en forma analítica en las ligas adjuntas, los cuales contienen toda la información que forman parte integral de los mismos: **Información contable, Información presupuestaria, Información programática, Información adicional.** La carpeta con la documentación justificativa de la cuenta*



pública del mes de abril de 2023 contiene las pólizas de tipo de ingresos, egresos, presupuestales y de diario con los soportes documentales en original. Aunque las propias Notas a los Estados Financieros presentan en forma analítica la gestión financiera y presupuestal de este Tribunal, mismas que se hicieron llegar con toda oportunidad, previo la presente sesión, a continuación, se explica el ejercicio presupuestal de ingresos y egresos ejercidos en la cuenta pública del **mes de abril**, relativo a los puntos más significativos: **INGRESOS**. La Asignación Presupuestal para el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur correspondiente al ejercicio 2023, se autorizó en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 77BIS de fecha 20 de diciembre de 2022, distribuidos en el anexo I-10 inciso c) **Asignaciones a los Órganos Autónomos en subramo 01205 la cantidad de \$12,719,712.00 (Doce millones setecientos diecinueve mil doscientos doce pesos 00/100 M.N.)** en cual se integra de la siguiente manera: en el capítulo 1000 Servicios Personales la cantidad de **\$11,224,967.00 (Once millones doscientos veinticuatro mil novecientos sesenta y siete pesos 00/100 M.N.)** y en el capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas la cantidad de **\$1,494,745.00 (Un millón cuatrocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)** para el gasto de funcionamiento. De acuerdo con el presupuesto de Ingresos aprobado, se solicitó mediante oficio número TJABCS-DA-001/2023 a la Dirección de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California Sur, la distribución mensual de las ministraciones. El subsidio transferido en el mes de abril fue por la cantidad de **\$150,000.00 (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** importe que ampara la cuarta ministración del ejercicio y quedó acreditada en la cuenta bancaria Banorte el día 11 de abril del presente mes, mediante orden de pago SPEI número BC0:0014 Santander, referencia: 7141071, de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur. Los intereses bancarios acreditados en el mes por el Banco Banorte fueron por la cantidad de **\$90.15 (Noventa pesos 15/100 M.N.)**. De acuerdo con el Presupuesto de Ingresos para este ejercicio, quedaría pendiente de cobrarse por los meses de mayo a noviembre la cantidad de **\$894,745.00 (Ochocientos noventa y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco**



**pesos 00/100 M.N.). EGRESOS.** La distribución presupuestal por partida y objeto del gasto se aprobó en la Primera Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno del TJABCS y el acuerdo 003/2023 donde se detalla la distribución para el ejercicio 2023. En cuanto al ejercicio del presupuesto de egresos por gastos corriente en el mes de abril, se ejercieron y pagaron gastos de funcionamiento (Materiales y Suministros y Servicios Generales) por lo monto total de **\$90,683.29 (Noventa mil seiscientos ochenta y tres pesos 29/100 M.N.)** distribuidos de la siguiente manera: **CAPÍTULO 2000 DE MATERIALES Y SUMINISTROS.** Para el capítulo 2000 de Materiales y Suministros, se ejerció y pagó un importe de **\$61,063.49 (Sesenta y un mil sesenta y tres pesos 49/100 M.N.);** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En la partida de **Materiales de Administración, emisión de documentos y artículos oficiales** se registró la compra de **Papelería** para el área jurisdiccional y administración del TJABCS por un importe de **\$24,618.10 (Veinticuatro mil seiscientos dieciocho pesos 10/100 M.N.), Material Impreso e información digital,** por la publicación del Código Ética en el Boletín Oficial del Gob. del Estado de B.C.S, por la cantidad de **\$13,338.00 (Trece mil trescientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), Material de Limpieza** por la cantidad **\$683.60 ( Seiscientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.), Alimentos y utensilios,** la compra de artículos de cafetería por **\$2,151.00 (Dos mil ciento cincuenta y un pesos 00/100 M.N.), Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación,** por cambio de luminarias en oficina del Secretario General de Acuerdos por la cantidad **\$1,200.00 (Un mil doscientos pesos 00/100 M.N.)** por la compra de 2 luminarias para oficina de presidencia, **Combustible** para este periodo conforme al acuerdo administrativo vigente se realizó por la cantidad **\$ 19,000.00 (Diecinueve mil pesos 00/100 M.N.), Herramientas ,refacciones y accesorios ,por la compra de brocas para taladro de uso del área jurídica** la cantidad de **\$ 72.79 ( Setenta y dos pesos 79/100 M.N.). CAPÍTULO 3000 DE SERVICIOS GENERALES.** Para el capítulo 3000 de Servicios Generales, se ejerció y pago un importe de **\$29,619.80 (Veintinueve mil seiscientos diecinueve pesos 80/100 M.N.)** los cuales se ejercieron en las siguientes partidas: En servicios básicos, se registraron **Servicios Postales** del área jurisdiccional por un monto de **\$107.00 (Ciento siete pesos 00/100 M.N.),Servicio de Arrendamiento** por la renta de los equipos multifuncionales una para recepción y otro para secretaria de acuerdos por de





**\$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 M.N.), Arrendamiento de activos intangibles, por el pago de suscripción anual de licencias de microsoft office, dominio de página tusite y de seguridad del equipo Fortigate 60E por la cantidad de \$19,783.60 (Diecinueve mil setecientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.) Servicios Financieros y Bancarios por las comisiones bancarias del mes por \$429.20 (Cuatrocientos veintinueve pesos 20/100 M.N.) y en la cuenta de Servicios de Traslados y Viáticos se registraron los viáticos y otros servicios de traslado de los actuarios al municipio de Los Cabos por un monto de \$300.00 (Trescientos pesos 00/100 M.N.).** **AHORRO DEL PERIODO.** El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el mes de abril genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$59,406.86 (Cincuenta y nueve mil cuatrocientos seis pesos 86/100 M.N.),** resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$150,090.15 (Ciento cincuenta mil noventa pesos 15/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$90,683.29 (Noventa mil seiscientos ochenta y tres pesos 29/100 M.N.).** El Estado de actividades por las operaciones realizadas en el periodo de los meses de enero a abril, genera un resultado del ejercicio como ahorro por un monto de **\$377,794.98 (Trescientos setenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos 98/100 M.N.),** resultado de comparar los ingresos y otros beneficios por un monto de **\$600,207.89 (Seiscientos mil doscientos siete pesos 89/100 M.N.)** menos los gastos de funcionamiento por un importe de **\$222,412.91 (Doscientos veintidós mil cuatrocientos doce pesos 91/100 M.N.).** **ESTADO ANALITICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.** En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero a abril, es por un importe de **\$222,412.91 (Doscientos veintidós mil cuatrocientos doce pesos 91/100 M.N.)** en los capítulos 2000 y 3000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de mayo a diciembre la cantidad de **\$1,272,332.09 (Un millón doscientos setenta y dos mil trescientos treinta y dos pesos 09/100 M.N.).** Para efectos informativos en el estado analítico del ejercicio presupuestario, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que es administrado y pagado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur ,quedando de la siguiente manera: En el presupuesto de egresos se ejerció y pago por los meses de enero a abril, un importe de **\$3,811,405.79 (Tres**





**millones ochocientos once mil cuatrocientos cinco pesos 79/100 M.N.)** en los capítulos 1000, 2000 y 3000, por lo que de acuerdo con el techo presupuestal asignado queda pendiente de ejercer para los meses de mayo a diciembre la cantidad de **\$8,908,306.21 (Ocho millones novecientos ocho mil trescientos seis pesos 21/100 M.N.).** **FLUJO DE EFECTIVO.** El flujo de efectivo operacional con cierre al 30 de abril, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023), se depositaron ingresos totales por subsidio por **\$600,000.00 (Seiscientos mil pesos 00/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$207.89 (Doscientos siete mil pesos 89/100 M.N.)**, se pagaron por Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$222,763.91 (Doscientos veintidós mil setecientos sesenta y tres pesos 91/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 30 de abril por **\$383,061.11 (Trecientos ochenta y tres mil sesenta y un pesos 11/100 M.N.)** cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo. Para efectos informativos en el flujo de efectivo con cierre al 30 de abril, se considera lo correspondiente al capítulo 1000 que es administrado y pagado por la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del estado de Baja California Sur, quedando de la siguiente manera: El flujo de efectivo operacional con cierre al 30 de abril, partiendo de un saldo inicial (al 1º. de enero) de **\$5,617.13 (Cinco mil seiscientos diecisiete pesos 13/100 M.N.)** (comprometido para el pago de retenciones de ISR por servicios profesionales régimen de confianza en el mes de enero de 2023), se consideran transferencias, asignaciones, subsidios por la cantidad **\$4,188,992.88 (Cuatro millones ciento ochenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 88/100 M.N.)** e intereses ganados en bancos por **\$207.89 (Ciento siete mil pesos 89/100 M.N.)**, se pagaron a través de la Secretaria de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de B.C.S, Servicios Personales por un importe de **\$3,588,992.88 (Tres millones quinientos ochenta y ocho mil novecientos noventa y dos pesos 88/100 M.N.)**, por el Tribunal se pagaron Materiales y Suministros, Servicios Generales y otras aplicaciones de operación por un importe de **\$222,763.91 (Doscientos veintidós mil setecientos sesenta y tres pesos 91/100 M.N.)**; lo que nos hace contar a dicho



periodo con un saldo disponible en flujo de efectivo al 30 de abril por **\$383,061.11** (**Trecientos ochenta y tres mil sesenta y un pesos 11/100 M.N.**) cuyo importe se refleja en la cuenta bancaria y el fondo revolvente como saldo final del periodo.

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.** Dentro de las operaciones registradas en el Estado de Situación Financiera al 30 de abril, por el lado del **ACTIVO CIRCULANTE** se encuentra el disponible en Efectivo y Equivalentes por **\$383,061.11** (**Trecientos ochenta y tres mil sesenta y un pesos 11/100 M.N.**). En el **ACTIVO NO CIRCULANTE**, en lo que corresponde a los **bienes patrimoniales**, se reconoce un importe neto de inversión en equipo de cómputo y de tecnologías de la información, mobiliario y equipo de oficina y equipo de transporte por un monto de **\$1,196,923.16** (**Un millón ciento noventa y seis mil novecientos veintitrés pesos 16/100 M.N.**), el cual sumado al activo circulante nos da un **TOTAL DEL ACTIVO** por **\$1,579,984.27** (**Un millón quinientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 27/100 M.N.**). Por el lado del **PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA /PATRIMONIO**, existe una suma igual de **\$1,579,984.27** (**Un millón quinientos setenta y nueve mil novecientos ochenta y cuatro pesos 27/100 M.N.**). La cual se compone por el **Pasivo Circulante** por un importe de **\$1.16** (**un peso 16/100**) de saldo por redondeo en retenciones de ISR, **La Hacienda Pública/Patrimonio**, integrado por la donación de mobiliario de oficina, equipo de cómputo y de tecnología de la información realizada por el Gobierno del Estado de B.C.S. en el ejercicio 2018 para el arranque operativo de este Tribunal por **\$1,219,989.40**, y **Hacienda Pública/Patrimonio Generado Resultado del Ejercicio** por **\$377,794.98** (**Trecientos setenta y siete mil setecientos noventa y cuatro pesos 98/100 M.N.**), por los Resultados de Ejercicios anteriores acumulados (2018-2022) por **\$95,651.33** (**Noventa y cinco mil seiscientos cincuenta y un pesos 33/100 M.N.**) y Rectificaciones de Resultados de ejercicios anteriores por **\$-113,452.60** (**Ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y dos pesos 60/100 M.N.**). La cuenta pública de este periodo, una vez aprobada por el Pleno será entregada mediante medios electrónicos a través de la plataforma (SIRET) a la Auditoría Superior del Estado para dar cumplimiento a dicha obligación...es cuanto". No habiendo nada más que agregar la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, cedió el uso de la voz al Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS**





**CONTRERAS** quien expreso: "...Gracias, revise la información, no tengo comentarios, estoy conforme...es cuanto"; posteriormente, dio el uso de la voz a la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**, manifestó: "... Gracias, de igual manera, estoy de acuerdo...es cuanto...". Por lo que, una vez oídas las expresiones, no habiendo más comentarios sobre el tema, se somete a consideración del Pleno del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur, la aprobación de la cuenta pública correspondiente al mes de **ABRIL DE 2023**, les solicitó el sentido de su voto, al respecto la Magistrada **LICENCIADA CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** manifestó estar en a favor del proyecto; por su parte, el Magistrado **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** manifestó a favor del proyecto y la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** se manifestó a favor del proyecto, una vez concluida la exposición y votación, el **LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA** Secretario General de Acuerdos, dió cuenta a la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** con el computo de los votos, resultando que existen tres votos a favor. Por lo anterior, la Magistrada **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** señaló que el punto del orden del día expuesto fue aprobado por **UNANIMIDAD** en los términos planteados, se procedió a dictar el **Acuerdo de Pleno No. 016/2023** del cual se deja registro en el Libro de Gobierno respectivo, se instruyó al Secretario General de Acuerdos y a la Titular de la Dirección de Administración a dar seguimiento correspondiente según sus atribuciones. **Anexo número dos.**

**4.- Conclusiones y/o asuntos generales.-** Conforme al orden del día propuesto la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** en su carácter de Magistrada Presidente, indicó que no existen asuntos generales que comentar.

Finalmente, y habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día se declaró formalmente terminada la **Quinta Sesión Ordinaria Administrativa del Pleno Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur**, a las **09:31 (nueve) horas con (treinta y uno) minutos** celebrada el día **26 (veintiséis)** del mes de **mayo** del año **2023 (dos mil veintitrés)**, con la **aprobación unánime** de la **LICENCIADA ANGÉLICA ARENAL CESEÑA** Magistrada Presidente adscrita a la Primera Sala Unitaria, **LICENCIADO RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS** Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria y **LICENCIADA**



TJABCS

**CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS** Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria, quienes integran el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur; LICENCIADA EN CONTADURÍA NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO Titular de la Dirección de Administración y el LICENCIADO JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas, todos ante el LICENCIADO JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.-

  
**LIC. ANGÉLICA ARENAL CESEÑA.**

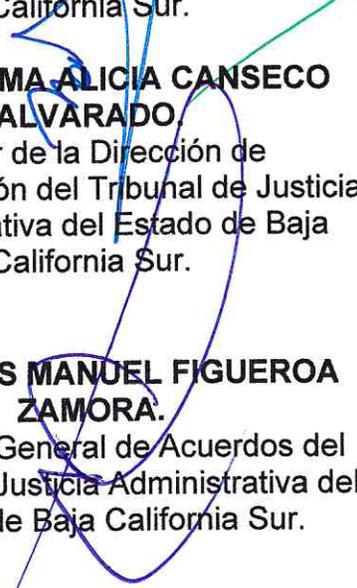
Magistrada Presidente

adscrita a la Primera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

  
**LIC. RAMIRO ULISES CONTRERAS CONTRERAS.**

Magistrado adscrito a la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

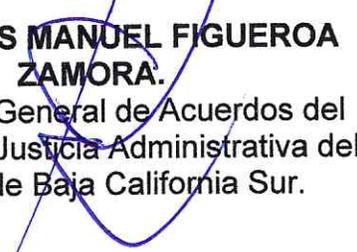
  
**LIC. CLAUDIA MÉNDEZ VARGAS**  
Magistrada adscrita a la Tercera Sala Unitaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

  
**L. C. NORMA ALICIA CANSECO ALVARADO.**

Titular de la Dirección de Administración del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

  
**LIC. JUAN MANUEL RODRÍGUEZ RAMÍREZ.**

Titular de la Unidad de Responsabilidades Administrativas del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

  
**LIC. JESÚS MANUEL FIGUEROA ZAMORA.**

Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Baja California Sur.

